

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04533-2024-U

TODOLELLA

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27/08/2024 de la Entidad Todolella por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024.9 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, financiado mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	62201	DEPOSITO MAS DE JAIME	0	35.404,61 €	35.404,61 €
		TOTAL			35.404,61 €

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	62200	CONSTRUCCIÓN Balsa DE AGUA	242.000,00 €	35.404,61 €	79.056,39 €
		TOTAL BAJAS		35.404,61 €	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Todolella, a 20 de septiembre de 2024

Alcalde

Javier Querol Guardiola